



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :- De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1984	Viernes 26 de octubre	Número 246

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal

Resolución del Tribunal calificador de la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de A. T. S. de la Corporación.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación, para proveer en propiedad dos plazas de A. T. S. de la Corporación, se ha constituido con fecha 24 de octubre el Tribunal que ha de juzgar esta oposición, efectuando el sorteo de los aspirantes admitidos, que dio por resultado el siguiente orden de actuación en las pruebas selectivas:

- 1.—Casaval Cámara, M.^a Luisa.
- 2.—Cuñado Ramos, M.^a del Pilar.
- 3.—Del Diego Ballesteros, José Martín.
- 4.—Del Diego del Diego, M.^a Jesús.
- 5.—Diez Benito, María Teresa.
- 6.—Elizondo Nogal, Carmela.
- 7.—Elvira Carretero, M.^a Consuelo.
- 8.—Fuente Fombellida, María José de la
- 9.—Fuente Rebolleda, Teresa de la
- 10.—García Díez, M.^a del Rosario.
- 11.—García Ojosnegros, Isabel.
- 12.—Gil García, María Ana.
- 13.—González González, M.^a Jesús.
- 14.—González Rebolledo, Ana María.
- 15.—González Rubio, María José.
- 16.—González de la Viuda, María Asunción.

- 17.—Hernando Hernando, M.^a Mercedes.
- 18.—Izquierdo Ibeas, Blanca-Nieves.
- 19.—Jove Gil, Belinda.
- 20.—Martínez Cano, Ana-Isabel.
- 21.—Martínez Rodríguez, Ana María.
- 22.—Mata Bohigas, M.^a Fátima.
- 23.—Pacheco Plaza, Carmen.
- 24.—Paz Romero, Antonio Manuel.
- 25.—Pintado Vicente, M.^a Teresa.
- 26.—Rodríguez del Barrio, Ana-Isabel.
- 27.—Román García, Justina.
- 28.—Ruiz de Azúa Castaño, María Teresa.
- 29.—Salces Cano, M.^a Dolores.
- 30.—Santamaría Izquierdo, M.^a Jesús.
- 31.—San Valentín Martínez, Raquel.
- 32.—Tamayo Hernando, M.^a del Mar.
- 33.—Tamayo Santamaría, M.^a Teresa.
- 34.—Tardajos Palacín, M.^a Dolores.
- 35.—Tejada Porcel, M.^a Soledad.
- 36.—Villanueva Antón, M.^a Sara.
- 37.—Villar Velasco, M.^a Carmen.
- 38.—Aguirre Iribar, M.^a Aránzazu.
- 39.—Aguirre Pérez, Ana-Isabel.
- 40.—Alonso López, Inés.
- 41.—Alonso Millán, M.^a del Henar.
- 42.—Alonso Navazo, Lourdes.
- 43.—Balbás Gutiérrez, M.^a Yolanda.
- 44.—Bermedo López de Briñas, Rosa María.
- 45.—Berzosa Gómez, Belinda.
- 46.—Blanco Paniagua, M.^a Trinidad.
- 47.—Campo Arauzo, M.^a del Carmen.

También acordó el Tribunal fijar el día 19 de noviembre de 1984, a las nueve horas, para iniciar la práctica del primer ejercicio en este Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 24 de octubre de 1984.—
El Presidente del Tribunal, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario del Tribunal, Carlos-Andrés Rojo Escudero.

Providencias Judiciales

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

De orden de S. S.^a, y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas número 132/84, sobre imprudencia, seguidos contra Mohamed Mejnioui y Augusto Da Costa, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 13 de octubre de 1984. El señor don Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 138/84, sobre imprudencia, seguidos contra Mohamed Mejnioui y Augusto Da Costa Veloso, mayores de edad, soltero y casado, respectivamente, obreros y vecinos de Holanda y Alemania, respectivamente, en el día de hoy, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los acusados

Mohamed Mejnioui y Augusto Da Costa Veloso, de la falta de imprudencia de que vienen siendo acusados con declaración de las costas de oficio con reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Erasmo Acero — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Mohamed Mejnioui y Augusto Da Costa Veloso, así como a María Raquel Salgueiro Moitelro, todos en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 15 de octubre de 1984. — El Secretario (legible).

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para diligencia que le interesa, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 252 del año 1971.

Persona a quien se cita: Agustín Iñiguez Hernando, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 26 de septiembre de 1984. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber:

Que en expedientes de apremio gubernativo núm. 708/82 y otros, seguidos contra Auto Arlanza, S. R. C., por débitos en la Seguridad Social, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad de la apremiada:

— Finca sita en el casco urbano de Salas de los Infantes, al pago denominado Prado Perales, con una superficie de 700 m.² y sobre la que se halla edificada una nave industrial. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000).

— Autobús Avia, matrícula BU-0539-C. Valorado en ochocientas mil pesetas (800.000).

— Omnibús Pegaso, matrícula BU-26.739. Valorado en setecientas cincuenta mil pesetas (750.000).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle San Pablo, 12, el día diez de diciembre del año en curso, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor de remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso, por término de cinco días, en los cuales el Organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de

tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Cuarta. — Se significa que los autos, expedientes y certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Quinta. — Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

6745.—3.575,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada por Real Decreto de 20 de junio de 1984, la concentración parcelaria en la zona de Acedillo, Bustillo, P. Hormazuela, Coculina, Brulles, etc. de la provincia de Burgos, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 29 de octubre de 1984 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de

enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Acedillo, Bustillo, etc., cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 18 de octubre de 1984.
El Jefe Provincial, en funciones,
José Vallés Rafecas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Construcciones Ponce, S. L., adjudicatario del contrato de las obras de acondicionamiento de la planta primera del edificio que actualmente ocupa el Orfeón Bungalés en la calle de San Lorenzo, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho

exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 27 de septiembre de 1984.
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

6739.—1.420,00

Habiéndose solicitado por Amábar, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de mobiliario con destino al Conservatorio de Música «Antonio de Cabezón», la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 5 de octubre de 1984.
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

6738.—1.780,00

Por D. Higinio Molano Padilla se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio sito en la calle Diego Porcelos número 1, esquina a calle Sombrerería, para adaptarlo a Bar-Mesón.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid nú-

mero 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 10 de octubre de 1984.
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

6760.—2.595,00

Habiéndose solicitado por D. Gumersindo Postigo Colange, en representación de la Cooperativa de Viviendas San Calixto, adjudicatario del contrato de adjudicación de la parcela núm. 18, sita en los solares resultantes del derribo de los antiguos cuarteles de Artillería e Infantería, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 3 de agosto de 1984.
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

6761.—2.015,00

Por Frio Industrial Bungalés, Sociedad Limitada, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de agua seltz y almacén de bebidas, en la calle La Bureba, naves 10 y 11, Polígono Villayuda, s/n., expediente 104-M-84.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a

cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de septiembre de 1984.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6762.—2.595,00

Por don Jesús Carlos Merino Rubio, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de vídeo en cafetería restaurante Salamanca, sito en la calle Miranda, núm. 7, bajo, expediente 30-M-84.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, art. 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de octubre de 1984.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6763.—2.595,00

Por Compañía Anónima Madrileña de Productos Alimenticios, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a almacenamiento y distribución de yoghurt y productos lácteos, en la calle López Rodó, nave 13, Polígono Industrial Gamonal-Villimar, expediente 125-M-84.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente

Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de octubre de 1984.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6764.—2.595,00

Por D. Fernando Gutiérrez Parado, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Carnicería en la calle Santa Clara núm. 46-48. Exp. 129-M-84.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de octubre de 1984.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6751.—2.595,00

Ayuntamiento de Belorado

Instruido expediente sobre modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local, y art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Belorado a 6 de octubre de 1984. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

Presupuesto de inversiones

Instruido expediente sobre habilitación de crédito, dentro del Presupuesto Municipal de Inversiones vigente, con aplicación del préstamo del Banco de Crédito Local, concedido para esta finalidad; se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local, y art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Belorado a 6 de octubre de 1984. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

Ayuntamiento de Frandovínez

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión Plenaria el día 31 de agosto de 1984, por

el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Frandovínez, a 15 de octubre de 1984. — El Alcalde, Tomás Gonzalo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Buniel, San Mamés de Burgos, Cuevas de Amaya, Rebolledillo de la Orden y Tubilla del Lago.

Junta Vecinal de Fuenteodra

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de la obra de pavimen-

tación de Fuenteodra, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ramón Parra Vázquez, por importe de 10.543.532 pesetas, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en esta Junta Vecinal, pudiendo durante dicho plazo presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuenteodra, 10 de octubre de 1984. — El Alcalde, Faustino Corralejo.

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 22 de septiembre actual, adoptó el acuerdo de implantación o establecimiento de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, a tenor de lo previsto en el R. D. 3.250/1977 de 30 de diciembre y en la O. M. de 31 de mayo de 1977, aprobando simultáneamente la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de la aplicación y efectividad de la exacción de que se trata.

Lo que de conformidad a lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el expediente respectivo, al que se halla incorporado dicha Ordenanza, es objeto de información al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por las personas interesadas en ello y por las que se hallen legitimadas formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Quintanilla Vivar, 30 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Benito Martínez Fernández.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de información pública contra el Pre-

supuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 31 de agosto de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 7.504.172 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 14.660.000 pesetas.

3.—Intereses, 1.443.546 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 366.000.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 500.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 500.000.

8.—Variación de pasivos financieros, 3.200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 28.173.718 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 1.813.976 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 690.540 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 986.558.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 3.673.034.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 21.009.610.

Total del presupuesto preventivo: 28.173.718 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Vilviestre del Pinar, a 15 de octubre de 1984. — El Alcalde, Laurentino Mediavilla González.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la licitación. — La adquisición, mediante concurso, de 103 farolas modelo Burgos largo, 26 farolas modelo Parque y 59 brazos artísticos con destino a su instalación en diversas calles de esta ciudad.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — A la baja, es el siguiente:

103 farolas, modelo Burgos largo, 4.387.079 pesetas.

26 farolas, modelo Parque, pesetas, 1.695.304.

59 brazos artísticos modelo Palomillas, 512.885 pesetas.

Garantías. — La fianza provisional por un importe de 133.929 pesetas y la definitiva por los porcentajes máximos señalados en el Reglamento de Contratación.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en titular del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contra-

tar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompañe), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concurso el suministro de farolas y brazos artísticos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. del día de de 19....., así como los pliegos de condiciones características técnicas y presupuesto del material y demás documentos del expediente de Contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar dicho suministro en los términos y a los precios que se indican en el plazo máximo de si le es adjudicado el mismo.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 16 de octubre de 1984.
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

6746.—4.020,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Resolución de la Corporación Municipal de Salas de los Infantes (Burgos), por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de construcción de un matadero comarcal frigorífico.

Objeto. — Subasta de las obras de construcción de un matadero comarcal frigorífico en esta ciudad de Salas de los Infantes.

Tipo de licitación. — 58.245.920 pesetas.

Plazo de ejecución. — Seis meses para su ejecución total.

Pagos. — Por certificaciones de obras expedidas por la dirección técnica.

Garantías. — Provisional, pesetas, 1.747.378; la definitiva, con arreglo al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Expediente. — Puede examinarse en la Secretaría Municipal.

Presentación de plicas. — En las oficinas municipales, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días siguientes a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, de profesión, natural de y vecino de (en ambos casos consignar municipio y provincia), con domicilio en la calle, núm., provisto de D. N. I. núm., expedido en, el de de 19....., enterado del pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas del de facultativas contenidas en el proyecto técnico y demás documentos obrantes en el expediente, en nombre (se consignará propio o representación de quien fuera), se comprometo a ejecutar las obras de, convocada para su ejecución por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, con estricta sujeción al proyecto técnico aprobado y al pliego de condiciones de que queda hecha mención, por la cantidad de (en letra y en número), adjuntando a documentación exigida.

(Fecha y firma del licitador).

Salas de los Infantes, a 16 de octubre de 1984. — El Alcalde (legible).
6752.—3.175,00

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por esta Corporación Municipal, se saca a subasta pública la enajenación de 444 hayas maderables, que ubican 330 m.², sitas en el monte de esta pertenencia núm. 31, Valhondo, bajo el tipo de tasación de 825.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento, a las 12 horas del día 24 de noviembre próximo.

Los pliegos de proposiciones en sobre cerrado, serán admitidos hasta la misma hora de su apertura.

Fianza provisional, 5 % de la tasación; definitiva, 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta la subasta, se repetirá la segunda, a la misma hora del día 1.º de diciembre.

Santa Cruz del Valle Urbión, 10 de octubre de 1984. — El Alcalde, Pablo Pascual.

6755.—1.460,00

Ayuntamiento de Sarracín

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que han de regir la subasta pública de enajenación de una finca urbana propiedad de este Ayuntamiento, se encuentran a disposición del público, por plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Sin perjuicio de las reclamaciones que se pudieran presentar, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta: Finca urbana, solar señalado con el número 17 de la calle Retorto, de este municipio, con una superficie de 116,60 m.².

Precio de licitación: El precio con que sale es de 349.800 pesetas, al alza.

Garantías: Que deberán depositar los licitadores para poder tomar parte en la subasta, será del 2 % del precio de licitación.

Forma de pago: El adjudicatario deberá ingresar el total del precio del remate a la firma del contrato de venta, y correrán de su cuenta todos los gastos de escrituración.

Presentación de proposiciones: Se presentarán ante este Ayuntamiento, en sobre cerrado, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta diez minutos antes de la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en este Ayuntamiento, el día siguiente hábil a que se cumplan veinte días hábiles de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas.

Modelo de proposición

D., con D. N. I. número, con domicilio en, en-

terado del anuncio de subasta de una finca urbana propiedad del Ayuntamiento de Sarracín aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., así como del pliego de condiciones que rigen la subasta, ofrece el precio de (cantidad en número y letra) pesetas.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las especificadas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma).

En Sarracín, a 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Alfredo García Sáiz.

6722.—5.100,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 5 del actual, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la terminación de los muros en su parte exterior y recogida de la bajada de aguas pluviales del frontón cubierto en esta localidad.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación, a la baja, es de tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000).

Fianza provisional, 2 por 100 del tipo de licitación; y la definitiva, el 6 por 100.

Este concurso se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por la urgencia acordada, de quedar desierto el primer concurso, se celebrará segundo concurso con las mismas bases y condiciones, transcurridos diez días del primero.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del décimo día hábil y la apertura de las mismas se realizará seguidamente.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de ma-

nifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde pueden examinarse libremente y presentar reclamaciones, dentro del plazo de ocho días al de la publicación de este anuncio.

Modelo de proposición

D., con Documento Nacional de Identidad núm., mayor de edad y vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de terminación de los muros en su parte exterior y recogida de la bajada de aguas pluviales de «Frontón Cubierto», en el plazo máximo de tres meses, por la cantidad de pesetas (en letra y número), y acepta en todas sus partes el pliego de condiciones, si le fuese adjudicado el concurso. (Fecha y firma del licitador).

Hontoria del Pinar, 10 de octubre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

6721.—4.860,00

Ayuntamiento de Vizcainos

Subasta de leñas de roble

Este Ayuntamiento autorizado por el Servicio de ICONA en Burgos, se saca a pública subasta y con carácter urgente, el aprovechamiento de leñas de roble.

150 metros cúbicos de leñas de roble, por el sistema de poda.

Tasación inicial: 52.500 pesetas.

Todos los gastos a cargo del rematante.

Las bases se encuentran reflejadas en escrito de autorización del Servicio de ICONA, con respecto a las facultativas.

Las administrativas en el pliego de condiciones que regirá en base a esta subasta.

La subasta tendrá lugar al décimo día hábil, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, también hábil y hora de las doce de su mañana, y los pliegos habrán de presentarse antes de las doce de la mañana de dicho día.

Nota. — El pliego de condiciones económico-administrativas, queda expuesto al público duran-

te ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vizcainos, a 15 de octubre de 1984. — El Alcalde, Lorenzo Sebastián Sebastián.

6754.—1.950,00

Junta Vecinal de Castañares

En acuerdo adoptado por esta Corporación, con fecha 30 de septiembre de 1984, se determinó subastar la casa-taberna propiedad de esta Junta, el día 28 de octubre de 1984, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Fianzas: La provisional, será del 4 % del importe de la tasación; y la definitiva, del 6 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en las horas de oficina, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones y las bases objeto de la subasta, quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado por las personas interesadas en la subasta.

Castañares, 17 de octubre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

6765.—1.590,00

Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros

Rectificación

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio de subasta del aprovechamiento forestal que hace esta Junta en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 5 de octubre actual, núm. 229, en cuanto al precio de licitación, se rectifica dicha suma, consignándose que el tipo de licitación es el de 316.800 pesetas.

Consiguientemente se modifica la cantidad referida a la fianza provisional exigible para tomar parte en esta subasta, que es la de 12.672 pesetas.

Santa Cruz de Juarros, 8 de octubre de 1984. — El Presidente de la Junta, Rafael Cubillo.

6747.—1.410,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Esta Corporación Municipal, en sesión del veintidós de septiembre de 1984, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el arriendo, mediante subasta pública, del negocio de taberna de la Entidad de Quintanilla Vivar, con sus instalaciones y servicios y local almacén anejo y derecho de la ocupación de la vivienda que se encuentra en la parte de arriba de dicha taberna.

Plazo: Cinco años, del primero de enero de 1985 al treinta y uno de diciembre de 1989, sin derecho a prórroga.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 200.000 pesetas anuales.

Garantías: Provisional, 6.000 pesetas y en cuanto a la definitiva, el 6 % del precio de la adjudicación.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Proposiciones: Podrán presentarse hasta las doce horas del sábado inmediato siguiente, una vez de transcurridos diez días hábiles contados a partir del posterior, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Inmediatamente después de transcurrida la hora límite fijada para la presentación de proposiciones, lo que tendrá lugar en acto público ante la mesa que se constituya al efecto.

Si resultara desierta, se celebrará una segunda subasta el día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente de la celebración de la primera a la misma hora y bajo el mismo tipo y pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, y D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredita con, enterado del pliego de condiciones que ha de regir el arriendo de la «Casa Taberna» y almacén anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos

número, de fecha, se comprometo a tomar en arriendo dicho negocio, ofreciendo de renta anual la cantidad de pesetas, obligándose en la forma y términos de dicho pliego de condiciones.

Adjunta resguardo de haber cons tituido la garantía provisional, al mismo tiempo que declara bajo su responsabilidad, no estar incurso en ninguno de los casos previstos en el art. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

En Quintanilla Vivar, a 30 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Benito Martínez Fernández.

6753.—5.610,00

Anuncios particulares

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Subasta de bar

La Cámara Agraria Local de Villagonzalo Pedernales, el próximo día 3 de noviembre, a las ocho de la tarde, para ver pliego de condiciones, dirigirse al señor Presidente, don Marciano Arreba Martín.

Villagonzalo Pedernales, 19 de octubre de 1984. — El Presidente, Marciano Arreba Martín.

6758.—630,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la Libreta de Ahorro Ordinario núm. 3000-002-057.861-4, Oficina Paseo del Espolón de Burgos.

Plazo para oponerse: 15 días.

6835.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros número 251.846-5. Oficina Urbana Gamonal.

Plazo para oponerse: 15 días.

6836.—500,00